



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 191
(21 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

“Por la cual se interrumpe y reanuda el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo N.01 de 2007, demás normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.186 del 14 de septiembre de 2020, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de diecinueve (19) días hábiles así: cuatro (4) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2018-2019, al señor **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.513.808, a partir del 17 de septiembre al 14 de octubre de 2020, inclusive.

Que mediante oficio enviado al correo de la División de Recursos Humanos el 21 de septiembre de 2020, el Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de disfrute de vacaciones concedidas al señor **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA**, por el día 21 de septiembre de 2020, por necesidades del servicio asociadas al desarrollo del proceso de convocatoria pública No. 009-2020.

Que en la citada comunicación se solicita la reanudación de las mismas a partir del 22 de septiembre de 2020.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que teniendo en cuenta la interrupción por necesidades del servicio, se hace necesario modificar la fecha de terminación de disfrute de vacaciones de la citada Resolución, al señor **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA**.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No.186 del 14 de septiembre de 2020, al señor **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA** identificado con cédula



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 191
(21 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

“Por la cual se interrumpe y reanuda el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

de ciudadanía N. 79.513.808, durante el día veintiuno (21) de septiembre de 2020, reanudando su disfrute a partir del día veintidós (22) de septiembre de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Modificar el artículo 1º de la Resolución N.186 del 14 de septiembre de 2020, en el sentido de señalar que el disfrute de vacaciones del señor **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA**, será hasta el 15 de octubre de 2020 inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Comunicar la presente decisión al funcionario **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA**.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 21 días del mes de septiembre de 2020

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-4422-20

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		21-9-2020
REVISÓ	Carmen Esmith Delgado N.	Profesional Universitario DRH		21-9-2020
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
APROBÓ	Jorge E, Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		